



# Asamblea General

Distr. general  
17 de octubre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 135 del programa

### Plan de conferencias

## Plan de conferencias

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

#### I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/69/120 y Corr.1). Además, la Comisión tuvo ante sí, a título informativo, el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2014 (A/69/32), en cuyo anexo I figura el texto de un proyecto de resolución sobre el plan de conferencias. Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron datos y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 16 de octubre de 2014.

2. El informe del Secretario General sobre el plan de conferencias, que se presentó en cumplimiento de la resolución 68/251 de la Asamblea General y otros mandatos pertinentes, contiene información sobre cuestiones de gestión de conferencias, así como de iniciativas emprendidas por la Secretaría para mejorar la calidad de los servicios de conferencias que se prestan a los Estados Miembros. Además, en el sitio web del Comité de Conferencias se han publicado datos estadísticos que complementan el informe.

#### II. Gestión de reuniones

##### Utilización de los recursos e instalaciones de los servicios de conferencias

3. En su informe, el Secretario General afirma que en los cuatro lugares de destino que prestan servicios de conferencias (Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi) se superó el índice de referencia de utilización de esos servicios, establecido en el 80%, y se alcanzó un 82% en 2013 y un 84% en 2012. El informe

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de enero de 2015.



presenta datos más detallados y un análisis de los índices de utilización por lugar de destino (A/69/120, párrs. 10 a 22). La Comisión Consultiva recuerda que, en comparación, el promedio del índice de utilización se mantuvo en el 85% tanto en 2011 como en 2010 (A/68/567, párr. 3) en los cuatro lugares de destino. En respuesta a sus preguntas, la Comisión fue informada de que la fórmula para el cálculo de los índices de utilización se basaba en el número de reuniones previstas en relación con el número de reuniones celebradas. A este respecto, el Comité de Conferencias indica en su informe que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había trabajado en estrecha colaboración con las secretarías y las mesas de los ocho órganos intergubernamentales cuyo índice de utilización en los últimos diez años había sido inferior al nivel de referencia del 80% y les había propuesto una serie de recomendaciones para mejorar su uso de los servicios de conferencias (A/69/32, párr. 21).

**4. La Comisión Consultiva observa que el índice de utilización general en los cuatro lugares de destino se acerca al porcentaje de referencia del 80%. Sin embargo, el Comité es de la opinión de que se debería dar un seguimiento estricto a ese índice en vista de que se ha producido una reducción de tres puntos porcentuales en el porcentaje de utilización y se ha pasado del 85% en 2011 al 82% en 2013. El Comité acoge con satisfacción los esfuerzos realizados hasta la fecha, pero reitera su preocupación respecto de los índices de utilización de los recursos e instalaciones de los servicios de conferencias (véase A/68/567, párr. 5).**

#### **Utilización del Centro de Conferencias de la Comisión Económica para África**

5. La Comisión Consultiva se refiere específicamente a la utilización del Centro de Conferencias de la Comisión Económica para África (CEPA) en su reciente informe sobre la marcha de la construcción de locales de conferencias adicionales en la CEPA (A/69/415, párrs. 43 a 46). En el contexto de este informe, se comunicó a la Comisión que la CEPA había calculado el índice de ocupación sobre la base del número de salas de conferencias, mientras que otros lugares de destino utilizan una metodología basada en el número de reuniones previstas respecto del número de reuniones celebradas. La CEPA ha adoptado ahora la metodología utilizada por otros lugares de destino y la ha aplicado de manera retroactiva. Por consiguiente, el índice de utilización de la CEPA en 2012, por ejemplo, es ahora de un 80,5%, en lugar del 62% que se obtenía con la metodología anterior. **A efectos presupuestarios, la Comisión Consultiva es de la opinión de que, en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias, se le debería facilitar información relativa a los índices de utilización en la que se muestre la ocupación real en relación con la capacidad total existente de las instalaciones para conferencias de la Secretaría.**

6. En su informe anterior, la Comisión Consultiva formuló observaciones y recomendaciones sobre la sostenibilidad financiera del Centro. Con respecto a la fórmula de rentabilidad con un equilibrio de 50-50 entre el porcentaje de generación de ingresos y el de gastos, la Comisión recuerda su recomendación de incluir los gastos indirectos en esa fórmula (A/68/567, párr. 9) y lamenta que el Secretario General no haya facilitado información actualizada a este respecto en el presente informe sobre el plan de conferencias. Si bien la Secretaría presentó una explicación general sobre ese umbral en relación con el informe del Comité sobre la marcha de la construcción de locales de conferencias adicionales en la CEPA, no especificó si

el objetivo de rentabilidad de 50-50 se basaba en la recuperación de todos los costos (véase [A/69/415](#), párrs. 45 y 46). **La Comisión solicita que el Secretario General presente a la Asamblea General, en el momento de su examen del presente informe, una aclaración respecto de si el objetivo de rentabilidad del 50% se basa en la recuperación del total de costos, incluidos todos los costos directos e indirectos.**

7. El Secretario General explica que se ha producido un aumento de la colaboración con el Organismo de Turismo de Etiopía, el Ministerio de Cultura y Turismo, las grandes líneas aéreas y los principales operadores turísticos, que ayudaría a que el Centro de Conferencias se convirtiera gradualmente en un proveedor polivalente de servicios más eficiente y eficaz. Además, en 2014, gracias a su colaboración más estrecha con las principales líneas aéreas, las cadenas hoteleras y determinados operadores turísticos, el Centro de Conferencias también comenzaría a ofrecer paquetes de viajes de corta duración por Etiopía y los países vecinos para impulsar su imagen de marca ([A/69/120](#), párr. 29). A este respecto, la Comisión Consultiva observa que no se han presentado justificaciones por escrito en relación con la utilización del Centro de Conferencias para fines del sector privado. **La Comisión tiene la intención de tratar nuevamente esta cuestión en el contexto de las futuras propuestas presupuestarias relativas a la CEPA.**

### **III. Gestión global integrada de los servicios de conferencias**

#### **Gestión de conferencias**

8. El Secretario General indica que el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena han convenido en establecer una delimitación clara de sus responsabilidades con respecto a las políticas, operaciones y utilización de recursos para la gestión de conferencias ([A/69/120](#), párr. 31). La Comisión Consultiva recuerda que esta cuestión ha sido objeto de examen durante varios años. En respuesta a sus preguntas, la Comisión fue informada de que en los nuevos boletines del Secretario General se reconocería que las cuatro operaciones de gestión de conferencias forman parte de la capacidad mundial de servicios de conferencias de la Secretaría, que se financian con cargo a la sección 2 del presupuesto por programas. Se indica que los administradores de los servicios de conferencias de Ginebra, Viena y Nairobi deberían rendir cuentas ante sus respectivos Directores Generales y ante el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. En concreto, en virtud de esta responsabilidad compartida: a) el Secretario General Adjunto, en consulta con el Director General, tomaría las decisiones relativas a la asignación de los recursos disponibles con arreglo al presupuesto por programas de la Organización y supervisaría su utilización; y facilitaría orientación a los directores de división en todas las cuestiones relacionadas con las estrategias, las políticas, los métodos de trabajo, la planificación de la capacidad global, la planificación de la carga de trabajo global y las asignaciones en materia de servicios de conferencias; y b) el Director General supervisaría las actividades operacionales de las divisiones, incluida la aplicación de las políticas, y se encargaría de la dirección y la gestión ejecutivas del personal que estuviera asignado en la zona geográfica que tuviera a su cargo. Además, si bien las entidades de servicios de conferencias se utilizarán para

cubrir las necesidades de los clientes locales, también contribuirán a la prestación global de servicios de conferencias, coordinada por el Secretario General Adjunto.

9. **La Comisión Consultiva ha formulado extensas observaciones sobre la importancia que asigna a la autoridad y la rendición de cuentas del Secretario General Adjunto respecto de la gestión de todos los recursos que la Organización ha consignado a la prestación de servicios de conferencias con arreglo a la sección 2 del presupuesto por programas (A/68/567, párr. 10) y celebra que haya concluido con éxito el proceso de definición de la delimitación de responsabilidades.**

#### **Norma de la gestión global integrada, denominada anteriormente “norma de proximidad”**

10. La Comisión Consultiva ya presentó sus comentarios y observaciones sobre la aplicación de la denominada norma de proximidad por el Departamento en la utilización de los recursos. La “norma” se refiere a la suma de medidas adoptadas por los cuatro lugares de destino en que se prestan servicios de conferencias y por las comisiones regionales para ofrecer el conjunto de servicios más eficaz en las reuniones que se celebren fuera de su sede habitual mediante, entre otras cosas, la reducción de los gastos de viaje (A/68/567, párr. 12). El Comité ha señalado anteriormente que el uso de este término resultaba engañoso y que el Secretario General debía considerar la posibilidad de darle una denominación más adecuada (*ibid.*, párr. 13). En el párrafo 33 de su informe más reciente, el Secretario General indica que esa práctica ha pasado a denominarse “norma de la gestión global integrada”.

11. La Comisión Consultiva fue informada de que el ahorro teórico para Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi en 2013 sería de alrededor de 1,3 millones de dólares merced al concepto de distribución del volumen de trabajo en virtud de la norma de la gestión global integrada. **La Comisión acoge con beneplácito las economías logradas con la norma de la gestión global integrada.**

## **IV. Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones**

### **Digitalización**

12. En el informe del Secretario General se señala que el Departamento de Información Pública y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias están trabajando juntos para aumentar el acceso en línea a los documentos históricos de las Naciones Unidas (A/69/120, párr. 58). Se informó a la Comisión de que, en relación con las labores necesarias para ese fin, había 14 funcionarios del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias cuyos puestos han sido suprimidos en el presupuesto para 2014-2015 que ahora trabajaban en la Biblioteca Dag Hammarskjöld en actividades de digitalización de documentos. Este arreglo fue posible mediante la provisión de recursos extrapresupuestarios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la digitalización entrañaba varias etapas, entre ellas la localización, recuperación y preparación de documentos, el escaneado de documentos, así como la creación de metadatos, entre ellos títulos, fechas y temas.

Se informó además a la Comisión de que, si bien no se había hecho un inventario de documentos fiable y exhaustivo, se estimaba que sería necesario digitalizar 17 millones de documentos, de los cuales 4 millones se consideraban importantes. Además, la Comisión tuvo conocimiento de que se habían digitalizado ya unos 350.000 documentos desde 1998, fecha en la que comenzó el proceso. La Comisión fue informada de que la Biblioteca estaba estudiando las opciones para acelerar el proceso, en respuesta a una solicitud formulada por el Comité de Conferencias a este respecto. En este sentido, la Comisión Consultiva observa que se ha facilitado al Comité de Conferencias información sobre el volumen de documentos que se van a digitalizar, los criterios para su selección y la tecnología y los conocimientos necesarios (véase [A/69/32](#), párr. 35).

**13. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos conjuntos para digitalizar los documentos de las Naciones Unidas y confía en que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, en colaboración con el Departamento de Información Pública, presente informes sobre los recursos destinados a ese ejercicio, incluida toda contribución voluntaria que se reciba para ese fin. Además, la Comisión recuerda sus observaciones anteriores sobre el proceso de digitalización y espera con interés recibir información actualizada sobre su situación en el próximo informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (véase también [A/68/567](#), párr. 16).**

14. La Comisión Consultiva subraya sus observaciones anteriores con respecto a la necesidad de mejorar la puntualidad en la presentación y publicación de documentos (véase también [A/68/567](#), párrs. 19 a 21). Los párrafos 44 a 57 del informe del Secretario General presentan información relativa a la gestión de documentos y las tasas de presentación de documentos en todos los lugares de destino. La Comisión confía en que se sigan adoptando medidas para asegurar la publicación puntual de los documentos de forma que los Estados Miembros dispongan de tiempo suficiente para preparar las reuniones programadas.

## V. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

15. Los asuntos relacionados con la traducción y la interpretación se tratan en el informe del Secretario General ([A/69/120](#), párrs. 59 a 78) y el informe del Comité de Conferencias ([A/69/32](#), párrs. 38 a 42).

### Limitaciones de recursos

16. En lo que se refiere a los recursos puestos a disposición del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, la Comisión Consultiva observa que recientemente la Asamblea General aprobó la adición de 20 semanas de tiempo de reuniones al calendario de derechos humanos. En el párrafo 30 de su resolución 68/268, la Asamblea decidió asignar un máximo de tres idiomas oficiales de trabajo para la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos aunque, a título excepcional, cuando sea necesario, podrá agregarse un cuarto idioma oficial para facilitar la comunicación entre los miembros, según determine el comité interesado, teniendo en cuenta que esas medidas no sentarían precedente, dada la naturaleza especial de los órganos creados en virtud de tratados, y sin perjuicio del derecho de cada Estado parte a comunicarse con los órganos creados

en virtud de tratados en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, tras la aprobación de la resolución, varios representantes de la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se reunieron para determinar sus efectos y convinieron en proponer una reducción de 10 millones de dólares en los recursos destinados a la prestación de servicios a los órganos creados en virtud de tratados en Ginebra en 2015.

17. Con respecto a la cuestión más amplia de la disponibilidad de recursos en el Departamento, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían estudiado exhaustivamente todas las medidas para reducir gastos después de la reducción presupuestaria de 63 millones de dólares aprobada por la Asamblea General en su resolución 68/246 y la reducción señalada anteriormente relativa a los órganos creados en virtud de tratados. La Comisión observa que la capacidad del Departamento para satisfacer las necesidades de traducción e interpretación de la Organización depende de una serie de factores relacionados entre sí, incluida la planificación eficaz y la disponibilidad de recursos y las previsiones sobre el volumen de trabajo y sobre los niveles de dotación de personal.

**18. Con respecto a un tema conexo, la Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló en relación con la supresión de las traducciones de las respuestas por escrito a la lista de cuestiones planteadas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Durante las deliberaciones llevadas a cabo en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, se informó a la Comisión de que este cambio de la práctica había sido notificado en 2012 en una nota verbal en que se comunicaba que la Secretaría había prescindido de la práctica (véase [A/68/656](#), párr. 20). La Comisión recuerda además que la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión de que la Asamblea indicara al Secretario General que restableciera la práctica de traducir las respuestas por escrito a la lista de cuestiones planteadas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, con efecto inmediato (resolución 68/245 A, párr. 1).**

19. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, observó que, en relación con la prestación de servicios de reuniones y conferencias, la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos debe ser siempre el factor principal a la hora de determinar las necesidades de recursos de la Secretaría y su plantilla global ([A/68/7](#), cap. I, párr. 19). Además, en el contexto de su informe sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/68/L.37](#) relativo a fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, la Comisión observó que todas las posibles economías se basaban en hipótesis no verificadas y, a ese respecto, recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que reflejara cualquier variación de las necesidades de recursos y las estadísticas sobre el volumen de trabajo en los informes de ejecución ([A/68/807](#), párr. 16). A juicio de la Comisión, esta información debería tenerse en cuenta al determinar las necesidades de recursos para las futuras propuestas presupuestarias a fin de asegurar que se asignen recursos suficientes para las necesidades de servicios de conferencias.

20. Otra función importante del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se refiere a la salvaguardia del carácter multilingüe de la Organización, para la que es necesario contar con recursos suficientes. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, observó que la Asamblea General ha subrayado en diversas resoluciones la importancia de velar por que los textos de todos los nuevos documentos públicos de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, los materiales de información y todos los documentos más antiguos de las Naciones Unidas estén disponibles en el sitio web de las Naciones Unidas y los Estados Miembros tengan acceso a ellos sin demora (A/68/7, cap. II, párr. VII.28).

**21. En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva preguntó acerca de las funciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el Departamento de Información Pública en el sistema de las Naciones Unidas con respecto al multilingüismo, pero no recibió una respuesta detallada. La Comisión se propone volver a examinar la cuestión en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas.**

**22. La Comisión Consultiva considera que el principio del multilingüismo no debe quedar a merced de intentos de obtener economías mediante restricciones que afecten la traducción de documentos a todos los idiomas oficiales y que lo más importante es mantener la calidad de las traducciones. La Comisión tiene la intención de seguir examinando atentamente el asunto, especialmente en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**

#### **Calidad de los servicios por contrata**

23. En lo que respecta a los esfuerzos del Departamento por preparar documentos de alta calidad en todos los idiomas oficiales, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que una de las maneras de controlar la calidad era la realización de verificaciones al azar de las traducciones por contrata, que comenzaron a hacerse en 2008 de conformidad con las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/63/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 10 ee) y 297). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en el caso de documentos cortos se examina el texto completo, mientras que cuando se trata de documentos más largos se revisan solo partes del texto. Si la verificación parcial indica la necesidad de un examen más profundo, se revisa todo el texto. Se efectúan como mínimo 20 controles de calidad válidos al año, usando un formulario estándar de evaluación en que el nombre de la empresa o del traductor independiente se añade después de finalizada la evaluación para garantizar el anonimato. Además, se examina a los contratistas particulares antes de incluirlos en las listas correspondientes, y cada servicio de traducción tiene un coordinador de control de calidad específico, función que es desempeñada de manera rotativa por revisores superiores de categoría P-5. También se informó a la Comisión de que la puesta en funcionamiento del sistema gText de traducción con ayuda de computadora durante el bienio 2014-2015 mejoraría la calidad de los productos de los traductores externos al darles acceso a un sistema único integrado de herramientas de traducción, documentos, terminología e información utilizados por todo el personal de los servicios de idiomas de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva pide que en el próximo informe sobre el plan de conferencias se presenten datos comparativos con**

**respecto al número de controles de calidad realizados y el número total de documentos traducidos.**

**Actividades de divulgación dirigidas al personal de idiomas y sucesión en los cargos**

24. En su examen del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que había deficiencias importantes en la capacidad de traducción, en parte debido a una alta tasa de vacantes respecto de la traducción al francés, principalmente en la categoría P-4. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que para hacer frente a la elevada tasa de vacantes en los servicios de idioma francés se estaban adoptando medidas especiales, como el uso de los servicios por contrata, que en 2014 representaron aproximadamente el 50% del volumen de trabajo de las traducciones al francés.

25. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en vista de las altas tasas de vacantes reales y previstas dentro de este grupo lingüístico, el Departamento seguía aplicando su programa de divulgación y llevando a cabo otras iniciativas encaminadas a encontrar candidatos idóneos para la traducción al francés, habida cuenta del reducido número de candidatos que aprueban el examen de idiomas. Además, varios de los candidatos que habían aprobado el examen habían rechazado ofertas de empleo en Nueva York y preferido esperar a que surgieran vacantes en Ginebra o Viena.

26. Mientras tanto, se prevé que entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 se jubilarán unos 114 funcionarios de idiomas del Cuadro Orgánico en todos los grupos lingüísticos, es decir, el 13% de un total de 887 funcionarios. En el informe del Secretario General se describen actividades de divulgación con especial hincapié en la planificación de las perspectivas de carrera y la sucesión en los cargos en relación con los seis idiomas oficiales, entre las que figuran el programa panafricano con la Unión Europea y la utilización de listas de candidatos para los distintos idiomas (A/69/120, párrs. 63 a 69). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el programa de extensión universitaria del Departamento comprendía 22 universidades situadas en países en los que se habla uno de los seis idiomas oficiales, que habían firmado un memorando de entendimiento con la Organización.

**27. La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones anteriores sobre las iniciativas de divulgación y la planificación de la sucesión (A/68/567, párr. 28). Si bien la Comisión reconoce los esfuerzos realizados hasta la fecha, también considera que la planificación de la sucesión en los cargos justifica la elaboración de un plan amplio, innovador, a largo plazo, orientado a la acción, que tome en cuenta los distintos factores que influyen en las vacantes actuales y futuras. Además, la Comisión recuerda que anteriormente había alentado al Secretario General a ampliar las dimensiones geográficas del programa de divulgación (véase A/68/7, cap. II, párr. I.120). La Comisión considera que el programa debería ampliarse y, en este contexto, se debería considerar la posibilidad de entrar en contacto con universidades de todos los Estados Miembros que ofrezcan programas de idiomas profesionales de alta calidad en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Además, para asegurar un enfoque racionalizado, la Comisión recomienda que se proporcione**



---

capacidad suficiente dentro del Departamento para la coordinación de las actividades de divulgación.

## **VI. Concepto de utilización eficiente del papel**

28. La Comisión Consultiva observa que el Comité de Conferencias recibió información actualizada sobre la iniciativa PaperSmart para la utilización eficiente del papel, incluidos los servicios de impresión a demanda e información detallada sobre la dotación de personal y el volumen de trabajo del Servicio de Actas Literales (A/69/32, párr. 37). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los servicios PaperSmart se seguían prestando como un servicio de reuniones adicional, pero no obligatorio, a los Estados Miembros. A este respecto, el Secretario General explica que en el caso de algunas entidades se utilizan grabaciones digitales y que el uso futuro de dichas grabaciones será examinado por las entidades interesadas (A/69/120, párrs. 55 y 56). La Comisión continuará examinando esta cuestión y confía en recibir información actualizada al respecto.

---